

# **Manual sobre derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras rurales**



**CINTERFOR**



**DINAE**  
DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo están protegidas por el copyright de conformidad con las disposiciones del protocolo núm. 2 de la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, podrán reproducirse breves extractos de las mismas sin necesidad de autorización previa, siempre que se indique la fuente. En todo lo referente a la reproducción o traducción, de dichas publicaciones, deberá dirigirse la correspondiente solicitud a Cinterfor/OIT, Casilla de correo 1761, Montevideo, Uruguay. Cinterfor/OIT acoge con beneplácito tales solicitudes.

---

Primera edición: Montevideo, 2001  
ISBN 92-9088-117-8

MONTANARO, L. Coord.

Manual sobre derechos laborales de los trabajadores  
y trabajadoras rurales. Montevideo: Cinterfor, 2001.  
136 p. il.

Incluye bibliografía

ISBN 92-9088-117-8

/SEGURIDAD EN EL TRABAJO/ /SALUD PROFESIONAL/ /  
TRABAJO RURAL/ /PUB CINTERFOR/

*Elaboración del Manual:*

**Juan Pedro Lista**

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Nacional de Empleo

**Laura Montanaro**

Consultora Cinterfor / OIT

*Diseño: Carolina Saravia*

El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (Cinterfor/OIT) es un servicio técnico de la OIT, establecido en 1964 con el fin de impulsar y coordinar los esfuerzos de las instituciones y organismos dedicados a la formación profesional en la región. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas, incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Cinterfor/OIT las apruebe. Las denominaciones empleadas en publicaciones de la OIT, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en esta publicación no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las publicaciones del Centro pueden obtenerse en las oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Cinterfor/OIT, Casilla de correo 1761, E-mail: [dirmvd@cinterfor.org.uy](mailto:dirmvd@cinterfor.org.uy), Fax: 902 13 05, Montevideo, Uruguay, página *web*: <http://www.cinterfor.org.uy>. Puede solicitarse un catálogo y lista de nuevas publicaciones a la dirección anteriormente mencionada.

**E-mail:** [dirmvd@cinterfor.org.uy](mailto:dirmvd@cinterfor.org.uy)

**Página *web*:** <http://www.cinterfor.org.uy>

---

# Presentación

El presente Manual sobre Derechos Laborales de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales se dirige a los trabajadores del sector, con el objetivo de informarles acerca de sus principales derechos y obligaciones. De esta manera, aspiramos a contribuir a que, mediante su acceso a la información, obtengan un mayor grado de protección laboral.

Con esta iniciativa esperamos cubrir parte de las necesidades de estos trabajadores y trabajadoras que, por las propias características del trabajo, son personas especialmente vulnerables por desarrollarse en distintas actividades de duración variable, ya sea en forma dependiente o independiente. Muchos de ellos son trabajadores estacionales, que se ven obligados a trasladarse a otros establecimientos en la búsqueda de diferentes zafras, en situaciones cambiantes de formalidad - informalidad, y bajo distintas condiciones de trabajo.

El Manual fue elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Empleo, con el apoyo de la Oficina de Área de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay y de Cinterfor/OIT, para ser distribuido entre los trabajadores y trabajadoras que asisten a los cursos de recalificación profesional que implementa la Dirección Nacional de Empleo.

En la **Sección 1**, se realiza una recopilación de las principales normas laborales que rigen para los trabajadores y trabajadoras rurales, así como disposiciones especiales para sectores específicos de la actividad rural.

En la **Sección 2**, se efectúa una introducción a la seguridad y salud en el trabajo, de manera que permita a los trabajadores y trabajadoras prevenir los daños a la salud ocasionados por las condiciones en las que desarrollan su trabajo. Esta sección es complementaria de la normativa laboral y se introdujo con el objetivo de brindar conceptos básicos de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Esperamos que sirva de guía y comporte una herramienta útil para la consulta en cada circunstancia en la que brindan sus servicios.

**Ana Lía Piñeyrúa**

*Directora de la Oficina de Área de la OIT  
para Argentina, Paraguay y Uruguay*

**María Carmen Ferreira**

*Directora Nacional de Empleo  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

